ACUERDO NO. SE-053-2013

Tegucigalpa, M.D.C; 04 de diciembre de 2013.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 9) del Artículo 11 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** se encuentra la de realizar actividades de promoción y divulgación en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** se encuentra la de establecer los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales que estén en posesión de las Instituciones Obligadas.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2013), el Honorable Pleno de Comisionados autorizó a la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** para que suscribiera contrato de consultoría para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Protección de Datos, con el Abogado **LESTER JOSÉ RAMÍREZ IRÍAS.**

CONSIDERANDO (6): Que en fecha cuatro (04) de Diciembre de dos mil trece (2013), el Abogado **LESTER JOSÉ RAMÍREZ IRÍAS,** presentó ante el Honorable Pleno de Comisionados el producto final de la consultoría referida y que en la misma fecha el Pleno de Comisionados por unanimidad APROBÓ el producto

mención, tal como consta en el Acta No. SE-017-2013 de fecha cuatro (04) de Diciembre de dos mil trece (2013).

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades que de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el producto final relativo al Anteproyecto de Ley de Protección de Datos, presentado por el Abogado **LESTER JOSÉ RAMÍREZ IRÍAS.**

SEGUNDO: Se instruye a la Administración del Proyecto "Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales" que proceda a realizar el trámite de pago correspondiente

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

CÚMPLASE.

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - PRESIDENCIA - HONDURAS, C. A.

DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO